

**AUTORIZA FERIA NAVIDEÑA**

Huépil, Diciembre 14 de 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 3770 /****V I S T O S:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1- 19.704 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las solicitudes de Comerciantes ambulantes de la Comuna de Tucapel, y Comerciantes en general, que concurren a nuestra Comuna; con motivo de la celebración de la Fiesta Navideña, a realizarse el día Martes 25 de Diciembre de 2018.
- La necesidad de autorizar un espacio, adecuado a los requerimientos de los feriantes, como así también al alto contingente de público que concurre a nuestra Comuna, por motivos Religiosos y esparcimiento respectivamente.

**D E C R E T O**

- AUTORIZESE** el funcionamiento de la “**Feria Navideña tradicional**”, a realizarse el día martes 25 de diciembre de 2018, en los alrededores de la Plaza de Armas de Huépil, considerando el uso de las calles Diego Portales; entre San Diego y Roberto Gómez, calle Independencia; entre Walker Martínez y Avda. Ecuador, calle 12 de Febrero; entre Roberto Gómez e Independencia y calle San Diego; entre 12 de Febrero y Diego Portales.
- TOMENSE** los resguardos correspondientes durante el desarrollo de dicha feria.
- INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GUSTAVO PEREZ LARA  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION**

- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Depto. Adm. y Finanzas
- ◆ Encargado oficina Inspección
- ◆ Encargado Turno Emergencia
- ◆ Carabineros Tenencia Huépil
- ◆ Oficina de Partes
- ◆ Depto. De Tránsito
- ◆ FJDA/GEPL/BRPP/aps

